

avisos

AVISO. AVISO DE CITACIÓN A VECINOS COLINDANTES. Rad. 17001-1-21-0702. EL CURADOR URBANO N° 1 DE MANIZALES EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS OTORGADAS POR EL CAPITULO XI DE LA LEY 388 DE 1997 Y SUS MODIFICACIONES, LA LEY 400 DE 1997 Y SUS MODIFICACIONES Y EL DECRETO 1077 DE 2015 Y SUS MODIFICACIONES. AVISA: Que hace trámite ante este despacho la solicitud que a continuación se describe. Tipo de Solicitud: LICENCIA URBANÍSTICA DE CONSTRUCCIÓN. MODALIDAD AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN. Titu-

lar: CANON BETANCUR CRISTIAN FELIPE. Identificación: C.C. 75094797. Titular: CANON BETANCUR CARLOS AUGUSTO. Identificación: C.C. 75087674. No. de Radicación: 17001-1-21-0702. Fecha de Radicación: 2021.11.02. Ficha Catastral: 010100001350010000000000. Matrícula Inmobiliaria: 100-34224. Dirección: CL 73 19 89. Barrio: RESIDENCIAS MANIZALES. Subdivisión: RESIDENCIAS MANIZALES EST.4. Uso: VIVIENDA MULTIFAMILIAR. Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, le comunicamos que se ha radicado ante este despacho la solicitud arriba descrita, para el predio y titular indicados. Que la correspondiente radicación se solicita para la ejecución de las siguientes obras: Adelantar las obras de ampliación y modificación de la edificación destinada a vivienda multifamiliar. Lo anterior, tiene por objeto otorgarles para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de dicha solicitud y puedan hacer valer sus derechos, acreditando su calidad de vecinos colindantes como propietarios o residentes de los predios identificados a continuación: - Predio identificado con ficha catastral N° 01-01-00-00-0135-0002-9-00-00-0000 ubicado en la Cl 73 19 97. - Predio identificado con ficha catastral N° 01-01-00-00-0135-0007-9-00-00-0000 y matrícula Inmobiliaria N° 100-90411 ubicado en la Rr 19A 73 15. También a los poseedores, tenedores, residentes de predios colindantes al predio objeto de la solicitud y a cualquier persona interesada en la solicitud arriba mencionada, que deben hacerse presente en este despacho ubicado en el Centro Comercial

Fundadores Nivel -3 Local 9601 (Calle 338 N° 20-03), Teléfonos 606-896-17-26 / 606-896-17-27 / 321-700-43-52, correo electrónico tramites@curadorurbanomantales.com, con el fin de darle a conocer el proyecto en mención, para que manifieste por escrito sus objeciones y observaciones a dicha solicitud. 008_VEF_48-1-1

AVISO. AVISO DE CITACIÓN A VECINOS COLINDANTES. Rad. 17001-1-21-0838. EL CURADOR URBANO N° 1 DE MANIZALES EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS OTORGADAS POR EL CAPITULO XI DE LA LEY 388 DE 1997 Y SUS MODIFICACIONES, LA LEY 400 DE 1997 Y SUS MODIFICACIONES Y EL DECRETO 1077 DE 2015 Y SUS MODIFICACIONES. AVISA: Que hace trámite ante este despacho la solicitud que a continuación se describe. Tipo de Solicitud: LICENCIA URBANÍSTICA DE CONSTRUCCIÓN

MODALIDAD OBRA NUEVA V.I.P. Titular: FIDUPREVISORA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PA PAWIP. Identificación: NIT 830053105. Titular: MUNICIPIO DE MANIZALES. Identificación: NIT 890801053. Titular: EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S. Identificación: NIT 810000319. No. de Radicación: 17001-1-21-0838. Fecha de Radicación: 2021.12.31. Ficha Catastral: 010300002800037000000000 Y OTRAS. Matrícula Inmobiliaria: 100-33579 Y OTRAS. Dirección: CL 26A 7 68 Y OTRAS. Barrio: AVANZADA 26A

Subdivisión: AVANZADA EST. 1. Uso: VIVIENDA MULTIFAMILIAR - V.I.P. Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, le comunicamos que se ha radicado ante este despacho la solicitud arriba descrita, para el predio y titular indicados. Que la correspondiente radicación se solicita para la ejecución de las siguientes obras: Adelantar las obras de construcción del edificio de vivienda multifamiliar de interés prioritario denominado "Almirar" correspondiente a la UEU 4 del Macroproyecto de Interés Social Nacional Centro Occidente de Colombia San José V.I.P. Lo anterior, tiene por objeto otorgarles para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de dicha solicitud y puedan hacer valer sus derechos, acreditando su calidad de vecinos colindantes como propietarios o residentes de los predios identificados a continuación: Predio identificado con ficha catastral N° 010300002800038000000000 y matrícula Inmobiliaria N° 100-28394 ubicado en la Cl. 26A 7 62. Predio identificado con ficha catastral N° 010300002810007000000000 ubicado en la Cl. 27 7 52. Predio identificado con ficha catastral N° 010300002810010000000000 ubicado en la Cl. 27 7 70. Predio identificado con ficha catastral N° 010300002810014000000000 y matrícula Inmobiliaria N° 100-20984 ubicado en la Cl. 27 8 40. Predio identificado con ficha catastral N° 000100000200031000000000 y matrícula Inmobiliaria N° 100-67728 ubicado en la Cl. 26A 7 72 Interior BR La Avanzada. También a los poseedores, tenedores, residentes de predios colindantes al predio objeto de la solicitud y a cualquier persona interesada en la solicitud arriba mencionada, que deben hacerse presente en este despacho ubicado en el Centro Comercial Fundadores Nivel -3 Local 9601 (Calle 338 N° 20-03), Teléfonos 606-896-17-26 / 606-896-17-27 / 321-700-43-52, correo electrónico tramites@curadorurbanomantales.com, con el fin de darle a conocer el proyecto en mención, para que manifieste por escrito sus objeciones y observaciones a dicha solicitud. 008_VEF_48-2-1

AVISO. AVISO DE CITACIÓN A VECINOS COLINDANTES. Rad. 17001-1-21-0837. EL CURADOR URBANO N° 1 DE MANIZALES EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS OTORGADAS POR EL CAPITULO XI DE LA LEY 388 DE 1997 Y SUS MODIFICACIONES, LA LEY 400 DE 1997 Y SUS MODIFICACIONES Y EL DECRETO 1077 DE 2015 Y SUS MODIFICACIONES. AVISA: Que hace trámite ante este despacho la solicitud que a continuación se describe. Tipo de Solicitud: LICENCIA URBANÍSTICA DE URBANIZACIÓN MODALIDAD DESARROLLO - V.I.P. Titular: FIDUPREVISORA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PA PAWIP. Identificación: NIT 830053105. Titular: MUNICIPIO DE MANIZALES. Identificación: NIT 890801053. Titular: EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S. Identificación: NIT 810000319. No. de Radicación: 17001-1-21-0837. Fecha de Radicación: 2021.12.31. Ficha Catastral: 010300002800037000000000 Y OTRAS. Matrícula Inmobiliaria: 100-33579 Y OTRAS. Dirección: CL 26A 7 68 Y OTRAS. Barrio: AVANZADA 26A

Subdivisión: AVANZADA EST.1. Uso: VIVIENDA MULTIFAMILIAR - V.I.P. Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, le comunicamos que se ha radicado ante este despacho la solicitud arriba descrita, para el predio y titular indicados. Que la correspondiente radicación se solicita para la ejecución de las siguientes obras: Adelantar las obras de urbanización para el desarrollo de la Unidad de Ejecución Urbanística - UEU N° 4 del Macroproyecto de Interés Social Nacional Centro Occidente de Colombia San José V.I.P. Lo anterior, tiene por objeto otorgarles para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de dicha solicitud y puedan hacer valer sus derechos, acreditando su calidad de vecinos colindantes como propietarios o residentes de los predios identificados a continuación: Predio identificado con ficha catastral N° 010300002800038000000000 y matrícula Inmobiliaria N° 100-28394 ubicado en la Cl. 26A 7 62. Predio identificado con ficha catastral N° 010300002810007000000000 ubicado en la Cl. 27 7 52. Predio identificado con ficha catastral N° 010300002810014000000000 y matrícula Inmobiliaria N° 100-20984 ubicado en la Cl. 27 8 40. Predio identificado con ficha catastral N° 000100000200031000000000 y matrícula Inmobiliaria N° 100-67728 ubicado en la Cl. 26A 7 72 Interior BR La Avanzada. También a los poseedores, tenedores, residentes de predios colindantes al predio objeto de la solicitud y a cualquier persona interesada en la solicitud arriba mencionada, que deben hacerse presente en este despacho ubicado en el Centro Comercial Fundadores Nivel -3 Local 9601 (Calle 338 N° 20-03), Teléfonos 606-896-17-26 / 606-896-17-27 / 321-700-43-52, correo electrónico tramites@curadorurbanomantales.com, con el fin de darle a conocer el proyecto en mención, para que manifieste por escrito sus objeciones y observaciones a dicha solicitud. 008_VEF_48-3-1

AVISO. ALCALDÍA DE FUSAGASUGA Secretaría de Educación. PRIMER AVISO. LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA, HACE SABER. A todas las personas que se crean con derecho de intervenir dentro del proceso de pago prestacional del señor IVÁN FERNANDO VARGAS GONZÁLEZ (q.d.p.) quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No.11.381.418, el cual falleció en Fusagasugá, el veintidós (22) de enero de dos mil veintidós (2022) y quien estuvo adscrito en provisionalidad a la planta docente del Municipio de Fusagasugá en la Institución Educativa Municipal Carlos Lozano y Lozano, como Celador 477 Grado 01, adquiriendo RECONOCIMIENTO Y PRESTACIONES Y PAGOS ADICIONALES a los que tenga derecho. Que en el señor IVÁN FERNANDO VARGAS GONZÁLEZ (q.d.p.) quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No.11.381.418, falleció en Fusagasugá, el día 21 de enero de 2021 y se presentó la señora MARÍA MAGDALENA REY MORALES a solicitar la RECONOCIMIENTO Y PRESTACIONES Y PAGOS ADICIONALES a los que tenga derecho por ser su conyugue. Este proceso fue declarado abierto y su trámite se realizará en la oficina de Talento Humano de la Secretaría de Educación del Municipio de Fusagasugá. Para reclamar la sustitución pensonal, se ha hecho presente la señora MARÍA MAGDALENA REY MORALES, identificada con cédula de ciudadanía No.39.615.098, quien indica ser la conyugue del señor IVÁN FERNANDO VARGAS GONZÁLEZ (q.d.p.). Para efectos del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija el presente AVISO en lugar público, visible de la Secretaría de Educación del Municipio de Fusagasugá, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy dieciocho (18) de febrero del dos mil veintidós (2022) siendo las 6:00 p.m. y se expiden copias para publicaciones de ley. A quienes crean tener igual o menor derecho que los reclamantes ya citados se les informa que deberán presentarse en la dirección aquí anunciada dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de esta publicación, con el fin de acreditar el derecho. Lo anterior de conformidad con lo indicado en el artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo y 69 del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. LUZ FANY LOPEZ VARGAS, Secretaria de Educación Municipal. (HAY FIRMA). SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE FUSAGASUGA. INFORME SECRETARIAL. Se desliza el presente Edicto siendo las ____ p.m. del día ____ () de ____ de ____ (2021) ____ LUZ FANY LOPEZ VARGAS, Secretaria de Educación Municipal. 003_VEF_457-3-1

AVISO. AVISO DE CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO VALDR. Clase de título: CDT. No. 9709. Valor: \$ 2.033.448.36. Causa: Extravío. Beneficiaria: DIANA MARCELA SANCHEZ GOMEZ. Emisor: Banco W. Oficina Sevilla Valle. Dirección del Banco: Calle 50 No. 49-10. Allí se reciben notificaciones. Documento de Identidad: C. doc. No. 1.113.311.438 de Sevilla Valle. 008_VNF_59-7-1

AVISO. UT CONSTRUYENDO NACION JUNTOS 3 NIT 901.434.647-6. Informa. Que el día 3 de enero del 2022 falleció la señora ZOBEDA MINA GALLEGO con cédula No. 29.224.388, quienes se crean con derecho a reclamar el pago de prestaciones sociales, diríjase a nuestras oficinas ubicadas en Buenaventura - Valle cra 51c No 5-45 B/ Transformación, acreditando su derecho. PRIMER AVISO. 010_VEF_201-1-1

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL TRANSPORTE S.A. CONVOCA

A los señores accionistas a la **Asamblea General Ordinaria**, acogiéndonos al Decreto 398 del 13 de marzo de 2020 en su artículo 2,2,1,16,1 Reuniones no presenciales, la cual se realizará de forma virtual el día **Jueves 17 de marzo de 2022, en Bogotá, D.C. a las 07:00 A.M.**

Unirse a la reunión Zoom <https://us02web.zoom.us/j/83052349091?pwd=UFlhEkdFaK1RNmM3R0w0M2Rwems2dz09ID> de reunión: 830 5234 9091 Código de acceso: 748574 Los informes de la Asamblea, así como los libros, documentos y demás comprobantes relacionados con los Estados Financieros a diciembre 31 de 2021, están a su disposición. Se solicita a los señores accionistas que no puedan asistir, hacerse representar oportunamente por medio de poder.

ELIANA MARITZA RAYO BELTRÁN
Representante Legal

LA AGENTE INTERVENTORA DE LA SOCIEDAD INVERSIONES ALEJANDRO JIMÉNEZ AJ S.A.S. Y OTROS EN INTERVENCIÓN

INFORMA A TODOS LOS INTERESADOS

Sobre la expedición por parte de la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES del Auto 910-002198, radicado 2022-01-070267 de fecha 16 de febrero de 2022**, por medio del cual ordenó la intervención bajo la medida de toma de posesión, de los bienes, haberes, negocios y patrimonio de la persona natural **FABIÁN ALFONSO CASTRO CASTILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 73.269.572, y decretar su vinculación al proceso de **INTERVENCIÓN** de la sociedad **INVERSIONES ALEJANDRO JIMÉNEZ AJ S.A.S. Y OTROS**, Expediente 85.224.

Por lo anterior, la suscrita Agente Interventora, designada mediante el Auto antes citado y posesionada el 23 de febrero de 2022 conforme consta en el Acta 2022-01-090153, convoca a quienes se crean con derecho a reclamar por la entrega de sumas de dinero a la persona natural **FABIÁN ALFONSO CASTRO CASTILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 73.269.572, para que radiquen su solicitud dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente aviso, es decir, **entre el martes 01 de marzo de 2022 y el viernes 10 de marzo de 2022**, la cual se debe presentar por escrito acompañada del (de los) original(es) de la(s) consignación(es) y/o comprobante(s) de entrega de dinero a las persona jurídica o a las personas naturales intervenidas antes señaladas.

La reclamación deberá remitirse dentro del término anteriormente indicado **ÚNICAMENTE** a través del correo electrónico agente.interventora@alejandrojimenez.net.co.

La **INTERVENCIÓN** de la sociedad **INVERSIONES ALEJANDRO JIMÉNEZ AJ S.A.S. Y OTROS** tiene su domicilio en la ciudad de Bogotá, en la Calle 72 No. 9-66, Oficina 402, teléfonos (601) 653 3000 Ext. 1118 o 321 996 4983, correo electrónico agente.interventora@alejandrojimenez.net.co.

MARIA MERCEDES PERRY FERREIRA
Agente Interventora

Concreto

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS REUNIÓN ORDINARIA CONSTRUCTORA CONCRETO S.A.

Aviso de convocatoria

La Presidencia de Constructora Concreto S.A. se permite convocar a los señores accionistas de la Sociedad a la reunión ordinaria mixta de la Asamblea General de Accionistas, que tendrá lugar el **jueves 31 de marzo de 2022 a las 09:00 A.M.**

El orden del día propuesto es el siguiente:

1. Verificación del quórum y advertencia sobre restricción legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Nombramiento de la comisión para revisar y aprobar el acta de la reunión.
4. Informe de Gestión en sostenibilidad de la Junta Directiva y la Presidencia.
5. Informe de Gobierno Corporativo.
6. Presentación de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2021 y sus anexos.
7. Informes del Revisor Fiscal.
8. Aprobación del Informe de Gestión en sostenibilidad, del Informe de Gobierno Corporativo y de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2021 y sus anexos.
9. Presentación y aprobación del proyecto de distribución de utilidades y cambio de destinación de reservas.
10. Designación de la Junta Directiva para completar periodo.
11. Fijación de la remuneración de la Junta Directiva y del Revisor Fiscal.
12. Proposiciones de los señores accionistas.

La reunión se realizará de manera mixta, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 222 de 1995 y el Decreto 398 de 2020, de forma presencial en la Carrera 438 #1A Sur - 70, Edificio Buró, Milla de Oro, Auditorio - piso 5, Medellín, Antioquia, y virtualmente a través de la plataforma digital denominada Sistema Integral de Gestión de Asambleas, administrada por el Depósito Centralizado de Valores de Colombia DECEVAL S.A. Quienes deseen participar de forma virtual en la reunión deberán contar con un correo electrónico y conexión a internet.

Para asistir a la reunión, bien sea virtual o presencialmente, los accionistas deberán realizar un proceso de pre-registro a través del siguiente correo electrónico: asambleas@concreto.com. A dicho correo deberán enviar, a más tardar el 30 de marzo de 2022, la siguiente información:

- Los documentos que acreditan su identidad y/o facultades de representación de accionista.
- En el evento de actuar a través de apoderado deberá enviarse además el documento de identidad del apoderado junto con el poder correspondiente.

Al correo electrónico del accionista se enviará el acuse de recibido y/o la confirmación del pre-registro realizado. Adicionalmente, a los accionistas que decidan participar en la reunión de forma virtual, se enviará un enlace a través del cual podrán registrarse y acceder a la reunión de la Asamblea.

Se ha dispuesto un instructivo especial para la participación en la reunión de forma virtual, el cual podrá consultarse en la página web de la Sociedad: <https://concreto.com/asamblea/>

En cumplimiento del Decreto 1615 de 2021 del Ministerio del Interior, quienes asistan a la reunión de forma presencial deberán presentar el carné o certificado digital de vacunación en el que se evidencie el esquema de vacunación completo.

Las propuestas de acuerdo de la Junta Directiva respecto de los puntos del orden del día serán publicadas en la página web de la Sociedad.

Los accionistas podrán ejercer derecho de inspección sobre los libros y demás documentos a que se refieren los artículos 446 y 447 del Código de Comercio enviando su solicitud al correo electrónico: asambleas@concreto.com, en el cual indiquen la dirección de correo electrónico donde se les harán llegar las instrucciones para acceder remotamente a la información, o de forma presencial en el domicilio principal de la Sociedad: carrera 43A #18 sur - 135, piso 4, Medellín, Antioquia.

Los accionistas que no puedan participar en la Asamblea, podrán hacerse representar mediante poder otorgado por escrito que reúna los requisitos establecidos en el Artículo 184 del Código de Comercio. Los accionistas podrán descargar de la Página Web de la Sociedad los distintos modelos de poder.

Salvo los casos de representación legal, los administradores y empleados de la Sociedad no podrán representar acciones distintas de las propias, mientras estén en ejercicio de sus cargos, ni sustituir los poderes que se les confieran. Tampoco podrán votar los estados financieros de fin de ejercicio.

Medellín, 28 de febrero de 2022

Juan Luis Aristizábal Vélez
Presidente

tar las obras de ampliación y modificación de la edificación destinada a vivienda multifamiliar. Lo anterior, tiene por objeto otorgarles para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de dicha solicitud y puedan hacer valer sus derechos, acreditando su calidad de vecinos colindantes como propietarios o residentes de los predios identificados a continuación: - Predio identificado con ficha catastral N° 01-01-00-00-0135-0002-9-00-00-0000 ubicado en la Cl 73 19 97. - Predio identificado con ficha catastral N° 01-01-00-00-0135-0007-9-00-00-0000 y matrícula Inmobiliaria N° 100-90411 ubicado en la Rr 19A 73 15. También a los poseedores, tenedores, residentes de predios colindantes al predio objeto de la solicitud y a cualquier persona interesada en la solicitud arriba mencionada, que deben hacerse presente en este despacho ubicado en el Centro Comercial

Fundadores Nivel -3 Local 9601 (Calle 338 N° 20-03), Teléfonos 606-896-17-26 / 606-896-17-27 / 321-700-43-52, correo electrónico tramites@curadorurbanomantales.com, con el fin de darle a conocer el proyecto en mención, para que manifieste por escrito sus objeciones y observaciones a dicha solicitud. 008_VEF_48-1-1

AVISO. AVISO DE CITACIÓN A VECINOS COLINDANTES. Rad. 17001-1-21-0838. EL CURADOR URBANO N° 1 DE MANIZALES EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS OTORGADAS POR EL CAPITULO XI DE LA LEY 388 DE 1997 Y SUS MODIFICACIONES, LA LEY 400 DE 1997 Y SUS MODIFICACIONES Y EL DECRETO 1077 DE 2015 Y SUS MODIFICACIONES. AVISA: Que hace trámite ante este despacho la solicitud que a continuación se describe. Tipo de Solicitud: LICENCIA URBANÍSTICA DE CONSTRUCCIÓN

MODALIDAD OBRA NUEVA V.I.P. Titular: FIDUPREVISORA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PA PAWIP. Identificación: NIT 830053105. Titular: MUNICIPIO DE MANIZALES. Identificación: NIT 890801053. Titular: EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S. Identificación: NIT 810000319. No. de Radicación: 17001-1-21-0838. Fecha de Radicación: 2021.12.31. Ficha Catastral: 010300002800037000000000 Y OTRAS. Matrícula Inmobiliaria: 100-33579 Y OTRAS. Dirección: CL 26A 7 68 Y OTRAS. Barrio: AVANZADA 26A

Subdivisión: AVANZADA EST. 1. Uso: VIVIENDA MULTIFAMILIAR - V.I.P. Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, le comunicamos que se ha radicado ante este despacho la solicitud arriba descrita, para el predio y titular indicados. Que la correspondiente radicación se solicita para la ejecución de las siguientes obras: Adelantar las obras de construcción del edificio de vivienda multifamiliar de interés prioritario denominado "Almirar" correspondiente a la UEU 4 del Macroproyecto de Interés Social Nacional Centro Occidente de Colombia San José V.I.P. Lo anterior, tiene por objeto otorgarles para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de dicha solicitud y puedan hacer valer sus derechos, acreditando su calidad de vecinos colindantes como propietarios o residentes de los predios identificados a continuación: Predio identificado con ficha catastral N° 010300002800038000000000 y matrícula Inmobiliaria N° 100-28394 ubicado en la Cl. 26A 7 62. Predio identificado con ficha catastral N° 010300002810007000000000 ubicado en la Cl. 27 7 52. Predio identificado con ficha catastral N° 010300002810010000000000 ubicado en la Cl. 27 7 70. Predio identificado con ficha catastral N° 010300002810014000000000 y matrícula Inmobiliaria N° 100-20984 ubicado en la Cl. 27 8 40. Predio identificado con ficha catastral N° 000100000200031000000000 y matrícula Inmobiliaria N° 100-67728 ubicado en la Cl. 26A 7 72 Interior BR La Avanzada. También a los poseedores, tenedores, residentes de predios colindantes al predio objeto de la solicitud y a cualquier persona interesada en la solicitud arriba mencionada, que deben hacerse presente en este despacho ubicado en el Centro Comercial Fundadores Nivel -3 Local 9601 (Calle 338 N° 20-03), Teléfonos 606-896-17-26 / 606-896-17-27 / 321-700-43-52, correo electrónico tramites@curadorurbanomantales.com, con el fin de darle a conocer el proyecto en mención, para que manifieste por escrito sus objeciones y observaciones a dicha solicitud. 008_VEF_48-2-1

AVISO. AVISO DE CITACIÓN A VECINOS COLINDANTES. Rad. 17001-1-21-0837. EL CURADOR URBANO N° 1 DE MANIZALES EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS OTORGADAS POR EL CAPITULO XI DE LA LEY 388 DE 1997 Y SUS MODIFICACIONES, LA LEY 400 DE 1997 Y SUS MODIFICACIONES Y EL DECRETO 1077 DE 2015 Y SUS MODIFICACIONES. AVISA: Que hace trámite ante este despacho la solicitud que a continuación se describe. Tipo de Solicitud: LICENCIA URBANÍSTICA DE URBANIZACIÓN MODALIDAD DESARROLLO - V.I.P. Titular: FIDUPREVISORA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PA PAWIP. Identificación: NIT 830053105. Titular: MUNICIPIO DE MANIZALES. Identificación: NIT 890801053. Titular: EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S. Identificación: NIT 810000319. No. de Radicación: 17001-1-21-0837. Fecha de Radicación: 2021.12.31. Ficha Catastral: 010300002800037000000000 Y OTRAS. Matrícula Inmobiliaria: 100-33579 Y OTRAS. Dirección: CL 26A 7 68 Y OTRAS. Barrio: AVANZADA 26A

Subdivisión: AVANZADA EST.1. Uso: VIVIENDA MULTIFAMILIAR - V.I.P. Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, le comunicamos que se ha radicado ante este despacho la solicitud arriba descrita, para el predio y titular indicados. Que la correspondiente radicación se solicita para la ejecución de las siguientes obras: Adelantar las obras de urbanización para el desarrollo de la Unidad de Ejecución Urbanística - UEU N° 4 del Macroproyecto de Interés Social Nacional Centro Occidente de Colombia San José V.I.P. Lo anterior, tiene por objeto otorgarles para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de dicha solicitud y puedan hacer valer sus derechos, acreditando su calidad de vecinos colindantes como propietarios o residentes de los predios identificados a continuación: Predio identificado con ficha catastral N° 010300002800038000000000 y matrícula Inmobiliaria N° 100-28394 ubicado en la Cl. 26A 7 62. Predio identificado con ficha catastral N° 010300002810007000000000 ubicado en la Cl. 27 7 52. Predio identificado con ficha catastral N° 010300002810014000000000 y matrícula Inmobiliaria N° 100-20984 ubicado en la Cl. 27 8 40. Predio identificado con ficha catastral N° 000100000200031000000000 y matrícula Inmobiliaria N° 100-67728 ubicado en la Cl. 26A 7 72 Interior BR La Avanzada. También a los poseedores, tenedores, residentes de predios colindantes al predio objeto de la solicitud y a cualquier persona interesada en la solicitud arriba mencionada, que deben hacerse presente en este despacho ubicado en el Centro Comercial Fundadores Nivel -3 Local 9601 (Calle 338 N° 20-03), Teléfonos 606-896-17-26 / 606-896-17-27 / 321-700-43-52, correo electrónico tramites@curadorurbanomantales.com, con el fin de darle a conocer el proyecto en mención, para que manifieste por escrito sus objeciones y observaciones a dicha solicitud. 008_VEF_48-3-1

AVISO. ALCALDÍA DE FUSAGASUGA Secretaría de Educación. PRIMER AVISO. LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA, HACE SABER. A todas las personas que se crean con derecho de intervenir dentro del proceso de pago prestacional del señor IVÁN FERNANDO VARGAS GONZÁLEZ (q.d.p.) quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No.11.381.418, el cual falleció en Fusagasugá, el veintidós (22) de enero de dos mil veintidós (2022) y quien estuvo adscrito en provisionalidad a la planta docente del Municipio de Fusagasugá en la Institución Educativa Municipal Carlos Lozano y Lozano, como Celador 477 Grado 01, adquiriendo RECONOCIMIENTO Y PRESTACIONES Y PAGOS ADICIONALES a los que tenga derecho. Que en el señor IVÁN FERNANDO VARGAS GONZÁLEZ (q.d.p.) quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No.11.381.418, falleció en Fusagasugá, el día 21 de enero de 2021 y se presentó la señora MARÍA MAGDALENA REY MORALES a solicitar la RECONOCIMIENTO Y PRESTACIONES Y PAGOS ADICIONALES a los que tenga derecho por ser su conyugue. Este proceso fue declarado abierto y su trámite se realizará en la oficina de Talento Humano de la Secretaría de Educación del Municipio de Fusagasugá. Para reclamar la sustitución pensonal, se ha hecho presente la señora MARÍA MAGDALENA REY MORALES, identificada con cédula de ciudadanía No.39.615.098, quien indica ser la conyugue del señor IVÁN FERNANDO VARGAS GONZÁLEZ (q.d.p.). Para efectos del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija el presente AVISO en lugar público, visible de la Secretaría de Educación del Municipio de Fusagasugá, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy dieciocho (18) de febrero del dos mil veintidós (2022) siendo las 6:00 p.m. y se expiden copias para publicaciones de ley. A quienes crean tener igual o menor derecho que los reclamantes ya citados se les informa que deberán presentarse en la dirección aquí anunciada dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de esta publicación, con el fin de acreditar el derecho. Lo anterior de conformidad con lo indicado en el artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo y 69 del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. LUZ FANY LOPEZ VARGAS, Secretaria de Educación Municipal. (HAY FIRMA). SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE FUSAGASUGA. INFORME SECRETARIAL. Se desliza el presente Edicto siendo las ____ p.m. del día ____ () de ____ de ____ (2021) ____ LUZ FANY LOPEZ VARGAS, Secretaria de Educación Municipal. 003_VEF_457-3-1

AVISO. AVISO DE CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO VALDR. Clase de título: CDT. No. 9709. Valor: \$ 2.033.448.36. Causa: Extravío. Beneficiaria: DIANA MARCELA SANCHEZ GOMEZ. Emisor: Banco W. Oficina Sevilla Valle. Dirección del Banco: Calle 50 No. 49-10. Allí se reciben notificaciones. Documento de Identidad: C. doc. No. 1.113.311.438 de Sevilla Valle. 008_VNF_59-7-1

AVISO. UT CONSTRUYENDO NACION JUNTOS 3 NIT 901.434.647-6. Informa. Que el día 3 de enero del 2022 falleció la señora ZOBEDA MINA GALLEGO con cédula No. 29.224.388, quienes se crean con derecho a reclamar el pago de prestaciones sociales, diríjase a nuestras oficinas ubicadas en Buenaventura - Valle cra 51c No 5-45 B/ Transformación, acreditando su derecho. PRIMER AVISO. 010_VEF_201-1-1

caja Honor

Cap Promotora de Vivienda Militar y de Policía

"La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía- CAJA HONOR se permite indicar que, con ocasión al fallecimiento de los afiliados relacionados, se hicieron presente para solicitar los recursos que reposan en la cuenta individual las personas que consideran tener derecho a reclamarlas; lo anterior conforme al siguiente listado".

Primer aviso

1. Afiliado **Deivid Harley Cano Lopez** (pedp), quien en vida se identificaba con CC 3594064 se hizo presente la señora Aura Liliana Grajales Echeverry identificada con CC1042061799 representante del menor Juan Jose Cano Grajales con tarjeta de identidad 10413